
	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-029
	ACTA DE SESIÓN VIRTUAL EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	VERSIÓN: 0
	ACTA No.14 del 17 de junio de 2021	PÁGINA 1 DE 4

<u>CARGO</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>APROBÓ</u>	<u>NO APROBÓ</u>	<u>NO RESPONDIÓ</u>
Presidente	Ena Escudero Támara	X		
Jefe Dpto. Enfermería	Adriana Contreras Machado	X		
Jefe Dpto. Fonoaudiología	Ivón Quessep Tapias	X		
Jefe Dpto. Medicina	Guarina Pinedo Durango	X		
Jefe Dpto. Farmacia	David Galván Borja	X		
Representante Docentes (P)	Eustorgio Amed Salazar	X		
Representante Egresados	Lizbeth Redondo Martínez	X		
Representante Estudiantes (P)	María José Rodríguez Ávila		X	

<u>ORDEN DEL DÍA</u>
<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación del quórum, designación de Secretaria(o) Ad-hoc, lectura y aprobación del orden del día. 2. Estudio y aval de solicitud de propuesta de trabajo de grado modalidad Pasantía. 3. Estudio y aprobación de solicitudes de reingreso. 4. Estudio y aval de informes finales de trabajo de grado modalidad pasantía. 5. Correspondencia. 6. Varios.

<u>DESARROLLO</u>
<p>1. Verificación del quórum, designación de Secretaria(o) Ad-hoc, lectura y aprobación del orden del día.</p> <p>La Presidente procedió a verificar el quórum; verificado éste, se designó como Secretaria Ad-hoc a la Jefe del Departamento de Fonoaudiología. Seguidamente se procedió con la lectura del orden del día, el cual se sometió a consideración de los miembros del Consejo, quienes decidieron aprobarlo.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 10px; text-align: center;"> <p><u>MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA: SI __ NO <u>x</u></u></p> <p><u>NUEVO ORDEN DEL DÍA</u></p> </div>
<p>2. Estudio y aval de solicitud de propuesta de trabajo de grado modalidad Pasantía.</p> <p>La estudiante del programa de Fonoaudiología PAULA ANDREA HUERTA ZULUAGA, solicita aprobación de trabajo de grado en modalidad pasantía, titulado “Audiología básica en Salud Ocupacional en la IPS Labormed S.A.S”, para esto presenta los respectivos documentos a saber: Carta de solicitud de pasantías, carta de aceptación de la IPS (Labormed S.A.S), carta de aceptación del tutor empresarial (Yoleima Mercado Viloría), certificado de afiliación a la ARL (Suramericana S.A.S), consentimiento informado para presencialidad, FOR FO 107 propuesta de semestre práctico y/o trabajo de grado modalidad pasantía, FOR FO 078 solicitud trabajo de grado modalidad de pasantías, Protocolo de Bioseguridad de la empresa y el Convenio de Cooperación entre la Universidad de Sucre y la IPS Labormed que tiene como representante legal a Cesar Alejandro Arredondo Zapata. Teniendo en cuenta el Acuerdo 01 de 2010, artículo 107, literal d, los miembros del Consejo deciden aprobar la solicitud de pasantías realizada por la estudiante.</p>
<p>3. Estudio y aprobación de solicitudes de reingreso.</p> <p>Se leyó solicitud del 3 de junio del 2021, presentada por la joven YEIRA ALEJANDRA ASCANIO ARENAS identificado con la cédula de ciudadanía No.1.065.648.322, quien solicitó reingreso al</p>

	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-029
	ACTA DE SESIÓN VIRTUAL EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	VERSIÓN: 0
	ACTA No.14 del 17 de junio de 2021	PÁGINA 2 DE 4

programa de Tecnología en Regencia de Farmacia para el período 02-2021, y adjunta para su revisión los paz y salvo correspondientes, a saber: oficina de Posgrado, educación continuada y relaciones internacionales, División Financiera, División Bienestar Universitario, División de Biblioteca e Información Científica, Centro de admisiones registro y control académico, el Centro de laboratorios y Jefatura del Dpto. de Farmacia. Los miembros del Consejo de Facultad verifican el trámite de la solicitud de reingreso en el aplicativo de la página web de la universidad, además de lo expuesto en el Acuerdo No.01 de 2010 y el Acuerdo 11 de 2019 en su artículo 3, lo cual permite determinar que la joven cumple con los requisitos exigidos para el reingreso al programa de Tecnología en Regencia de Farmacia para el período 02-2021, por lo tanto, decidió aprobar el reingreso (Res.21 de 2021).

4. Estudio y aval de informes finales de trabajo de grado modalidad pasantía.

- Se leyó comunicación del 2 de junio de 2021, suscrita por la docente Luz Elena Otero Ortega, a través de la cual hace entrega de los formatos: FOR-FO-080 Acta final de socialización de pasantías, FOR-FO-052 Evaluación-tutor empresarial, FOR-FO-079 Informe de seguimiento de pasantías y oficio de constancia de pasantías por parte de la empresa donde se certifica el cumplimiento de las 600 horas de los siguientes estudiantes: Heilen Verónica Guzmán Romero identifica con número de cédula 1.102.885.313, Kelly Beatriz Casillo Paternina con CC 1.102.868.578, Laura María Sampayo Salcedo con CC 1003561503, Leyci Elena Caldera Buelvas con CC 1.005.625.145, María Paula Díaz Montero con CC 1005626169, Michelle Andrea Martínez Arroyo con CC 1.005.566.783, Paula Andrea Hernández Bustamante con CC 1.005.662.435 y Yuleimys Yulieth Acosta Castillo con CC 1.102.863.555 (Res. 222 de 2021).

El Consejo de Facultad luego de estudiar el informe dado por la Coordinadora de Pasantías del Programa de Tecnología de Regencia en Farmacia y de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 18 y 19 de la Resolución No.13 de 2010, decidió emitir nota **APROBATORIA** a los trabajos de grado en la modalidad Pasantía de los estudiantes anteriormente citados.

4. Correspondencia.

- Se leyó Oficio CA-110.1.2-206/2021 de fecha 27 de mayo de 2021, suscrito por la Secretaria General, a través del cual informó que el Consejo Académico, en sesión ordinaria llevada a cabo el 26 de mayo de 2021, decidió estar de acuerdo con la propuesta de rediseño curricular del programa de Tecnología en Regencia de Farmacia y postergar su aprobación hasta tanto se apruebe el nuevo modelo pedagógico Institucional. Los miembros del Consejo de Facultad se dan por enterados.

5. Varios.

- El Jefe del dpto. de Farmacia con base al Oficio CA-110.1.2-206/2021 de fecha 27 de mayo de 2021 suscrito por Secretaria General, manifiesta que el dpto. requiere de la aprobación del rediseño curricular toda vez que es indispensable para avanzar en las condiciones de calidad de programas para la Renovación del Registro calificado, por lo que los miembros del Consejo de Facultad deciden delegar a la decana como presidenta de este organismo y líder de la Facultad Ciencias de la Salud para dialogar con el Vicerrector académico en aras de dar una pronta solución a la situación expuesta.
- La Decana coloca de manifiesto la necesidad imperante de analizar la situación actual de la Universidad de Sucre desde la mirada de la Facultad Ciencias de la Salud, esta expresa que: A la fecha la proyección establecida para el desarrollo de las prácticas en la modalidad alternancia se ha visto truncada por el cese de actividades académicas asumido por la comunidad estudiantil en apoyo al paro nacional, situación que sumada a la evidente crisis sanitaria por cuenta del tercer pico producido por la pandemia Covid- 19, podría ocasionar un panorama desfavorable en cuanto a la presencialidad de docentes y estudiantes en los escenarios; y que además, la suspensión de los contratos docentes que conforman los comités de docencia servicio y de prácticas de la universidad, ha afectado de forma especial al Programa de medicina quien no cuenta, además, con un docente supervisor de internado para los estudiantes que se encuentra actualmente activos en su año de practica rotaria. Lo cual deja de manifiesto el compromiso de una minuciosa planeación para el retorno a las prácticas formativas propias de los programas de salud, en este orden de ideas se precisa al interior del Consejo de facultad los siguientes aspectos:




1. Afiliación de los estudiantes a ARL.
2. Verificación de estado vacunal de los estudiantes.
3. El calendario académico o su proyección con el fin le permita a la Facultad y sus programas académicos por un término mínimo de dos semanas ajustar los planes de alternancia y realizar las reuniones con los escenarios de practica clínicos y no clínicos para aprobación de estas actividades al interior de sus instalaciones.
4. Para el caso de los escenarios clínicos (Hospitales, Clínicas, IPS) la autorización del ingreso de los estudiantes y docentes a sus instalaciones, pues a la fecha no se cuenta con aprobación de estas entidades para realizar las actividades académicas de practica formativa.
5. Para el caso de escenarios No clínicos (instituciones educativas públicas y privadas), la organización de los calendarios que coincidan académicamente respetando el período de vacaciones.
6. Las prácticas formativas de los estudiantes del programa de medicina, ya que este programa tiene vinculado apropiadamente 36 docentes catedráticos todos pertenecientes al personal médico con vinculación en diferentes instituciones de salud con quienes se requiere coordinar de manera previa sus agendas labores.
7. La continuidad de la póliza de responsabilidad civil extracontractual, activa hasta el momento y que vence el próximo 22 de agosto; la cual no se puede suspender pues en ella se encuentran inmersos los estudiantes de medicina de practica rotaria (semestre XI) y es requisito obligatorio para que nuestros estudiantes y docentes realice actividades académicas en las instituciones de Salud.

Con base a lo anterior los miembros decidieron enviar un oficio al Consejo Académico exponiendo las particularidades de los programas adscritos a la Facultad Ciencias de la Salud y así contextualizar a sus miembros al respecto de las implicaciones que tiene la facultad en la planeación de las actividades académicas, dado que el retorno a actividades académicas especialmente a las prácticas formativas está sujeta al comportamiento epidemiológico del Covid19 en el departamento de Sucre y en el municipio de Sincelejo, así como de las capacidades y condiciones de los escenarios de práctica, en concordancia con lo definido en el marco de las relaciones docencia servicio. Solicitando de manera respetuosa que las decisiones correspondientes a la continuidad del semestre y su afectación en las prácticas formativas de la FCS, se impartan con una visión de integralidad y que contemplen las necesidades de formación de los estudiantes de la facultad, en aras de brindar las competencias para su calidad formativa disciplinar en los diferentes escenarios sea este hospitalario, clínico o comunitario.

DECISIONES TOMADAS POR EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

DECISIÓN	RESPONSABLE DE DIVULGARLA	FECHA DE CUMPLIMIENTO
Avalar la solicitud de propuesta de trabajo de grado modalidad pasantía de la estudiante PAULA HUERTAS ZULUAGA del programa de Fonoaudiología y enviar oficio de aprobación a la estudiante y coordinadora de pasantías del programa.	Secretaria de Acta Ad Hoc	21 de junio de 2021
Avalar la solicitud de reingreso al programa de Tecnología de Regencia en Farmacia de la Joven YEIRA ALEJANDRA ASCANIO ARENAS, según Acuerdo 11 de 2019 y Acuerdo 01 de 2010 y enviar comunicación a la oficina de Admisiones registro y control académico.	Secretaria de Acta Ad Hoc	21 de junio de 2021
Aprobar los informes de grado modalidad pasantía de los estudiantes Heilen Verónica Guzmán Romero, Kelly Beatriz Casillo Paternina, Laura María Sampayo Salcedo, Leyci Elena Caldera Buelvas, María Paula Díaz Montero, Michelle Andrea Martínez Arroyo, Paula Andrea Hernández Bustamante y Yuleimys Yulieth Acosta Castillo del Programa de Tecnología de Regencia en Farmacia y enviar comunicación a los estudiantes, coordinador de pasantías y a la oficina de Admisiones registro y control académico.	Secretaria de Acta Ad Hoc	21 de junio de 2021
Delegar a la decana de la Facultad Ciencias de la Salud para dialogar con el vicerrector académico el	Secretaria de Acta Ad Hoc	17 de junio de 2021

	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-029
	ACTA DE SESIÓN VIRTUAL EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	VERSIÓN: 0
	ACTA No.14 del 17 de junio de 2021	PÁGINA 4 DE 4

caso del dpto. de Farmacia correspondiente a la aprobación del rediseño curricular.		
Enviar oficio al Consejo Académico con el fin de contextualizar a sus miembros al respecto de las implicaciones que tiene para la facultad la planeación de las actividades académicas en caso de retorno; solicitando que las decisiones correspondientes a la continuidad del semestre y su afectación en las prácticas formativas se impartan con una visión de integralidad y que contemplen las necesidades de formación de los estudiantes de la facultad.	Secretaria de Acta Ad Hoc	21 de junio de 2021

Como constancia de lo anterior, firman el (la) Presidente y el (la) Secretaria Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud.

<u>PRESIDENTE</u>	<u>SECRETARIA(O) AD-HOC</u>
NOMBRE: ENA ESCUDERO TÁMARA	NOMBRE: IVON PATRICIA QUESSEP TAPIAS
FIRMA: Original firmado por: Ena Escudero Támara	FIRMA: Original firmado por: Ivon Quessep Tapias

La (El) Secretaria(o) Ad-hoc hace constar que la presente Acta fue revisada por los miembros participantes y aprobada en sesión del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud el día diecinueve (19) del mes de julio de 2021 (acta 19).

Original firmado por:
DAVID GALVAN BORJA
Secretario Ad-Hoc

Proyectó: Ivon Quessep Tapias
Revisó: Consejo de Facultad